**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-025/18**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Programación Orientada a Objetos* se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada materia no tiene designado en el presente cuatrimestre un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas;

Que la Lic. Natalia Nill es Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente de Docencia durante dicho período;

Que por resolución CDCIC-011/18 \*Expte. 2500/17 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Vanina Martínez (Leg. 10076 \*Cargo de Planta 27028814)

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de marzo de 2018 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Natalia Noelia NILL** (Leg. 9482), para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cód. 7713),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 12 de marzo y hasta el 13 de julio de 2018.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia “A” y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028814), efectuado por resolución CDCIC-011/18 \*Expte. 2500/17.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------